



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00581991- -UNC-ME#FA

VISTO:

El llamado a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Nodocente categoría 5, Agrupamiento Administrativo, con funciones en el Área Operativa, Consejo y Concursos de la Facultad de Artes; y

CONSIDERANDO;

Que a orden 71 se encuentra el acta N° 1 de admisión del único postulante inscripto.

Que a orden 98 se encuentra el acta N° 2 de evaluación de la prueba de oposición y de antecedentes.

Que conforme lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de Concursos para el personal Nodocente, Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 7/12, el Jurado remite a este Decanato las actuaciones con el dictamen emitido.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen emitido por el Jurado interviniente en el proceso de llamado a Concurso Cerrado Interno para cubrir un cargo Nodocente categoría 5, Agrupamiento Administrativo, con funciones en el Área Operativa, Consejo y Concursos de la Facultad de Artes.

ARTÍCULO 2°: Promover por concurso de antecedentes y oposición, desde el día de la fecha, al Sr. Pablo Andrés Caccia, Legajo 45.708 (DNI: 26.484.548) al cargo Nodocente de categoría 5 del agrupamiento Administrativo para desempeñar funciones en el Área Operativa Consejo y Concursos de la Facultad de Artes, con un horario de 35 horas semanales y una retribución equivalente al escalafón vigente.

ARTÍCULO 3°: Agradecer a los integrantes de la Junta Examinadora por los servicios prestados.

ARTÍCULO 4°: El interesado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de 10 (diez) días.

ARTÍCULO 5°: Incluir en Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría de Gestión y Planificación, al Área Operativa, Consejo y Concursos y al Departamento de Personal y Sueldos. Cumplido, pase a la Oficina de Concursos a sus efectos.

